

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Almacén-granero, que consta de una sola planta, en la calle La Picota, número 12-A, en el pueblo de Estabillo (Álava), Ayuntamiento de Armiñón. Mide 105 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.978, libro 26, folio 133, finca 2.249, inscripción segunda.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.978, libro 26, folio 134 vuelto, finca 2.249, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—22.729.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1997, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Manuel Francisco Ramos Márquez y doña Isabel María Rastrojo Pérez, vecinos de Burguillos del Cerro, con domicilio en calle San Agustín, 51, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 13 de julio próximo, a las doce horas;

para la segunda, el día 7 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera, el día 13 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.960.626 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.720.470 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevarán a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse a los deudores hipotecarios las fechas de celebración de las subastas, así como las condiciones de éstas, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, tipo derecha, con acceso por el portal número 2 del edificio en la calle San Agustín, 51, de Burguillos del Cerro. Ocupa una superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.393, libro 121, folio 158, finca número 7.321, inscripción primera.

Dado en Zafra a 14 de abril de 1998.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—La Secretaria.—22.725.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Industrias Electromecánicas Emimar, Sociedad Limitada», don Narciso Hostalé Esteban, doña Ana Romano Aranda, don Emilio Samper Nadal y doña Enriqueta Castán Andretti.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, nave industrial en la partida de «El Plano», en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, inscripciones quinta y sexta de la finca 948-N, folio 140, tomo 2.342 del archivo, libro 66 de Cuarte de Huerva. Valorada en su totalidad en 16.700.000 pesetas. La mitad indivisa en propiedad de doña Ana Romano Aranda.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—23.092.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución, número 5.913/1995, instruido por este Juzgado de lo Social número 29, de Barcelona, a instancias de don Francisco Javier Luque Baeza, contra «Fuenllas, Sociedad Anónima», se notifica a todas las partes del procedimiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral), la resolución dictada en el indicado proceso, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

«Diligencia.—En Barcelona a 3 de abril de 1998. Para dar cuenta a su señoría del estado de las presentes actuaciones.—Doy fe.

Providencia.—La Magistrada-Juez, Ascensión Solé Puig.

En Barcelona a 3 de abril de 1998.

Dada cuenta, y visto el contenido de la propuesta de providencia de fecha 27 de febrero de 1998 y edicto de la misma fecha, respecto a los bienes tasados pericialmente en la cantidad de 17.508.300 pesetas, procede aclararse dicha resolución, en el sentido de que el dominio de la ejecutada sobre la finca 10.236, tomo 3.016, folio 44, libro 261 de Vilasar de Mar, se comprende en un 44,5 por 100 de la misma, siendo la peritación de su participación en la cantidad de 7.791.193 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma